

Ayuda queda en su Intendencia y que
 de lo q^o Dr. Pardo le responde sobre la
 Provisión que se le aprobó, y que
 se satisfaga el Pagar con Certificación
 de la Contaduría de el mismo en que
 alagabund de Certificación que dice haber en
 las cuentas de el cargo desde el año de
 setenta y quatro y seis hasta de cinquenta
 para lo que fuerde necesario según oficio
 a la Santa de los señores

Haviendose visto en esta Junta los Documentos mand
 dadas para el en el sumo de la Administración que es de
 ocho reales de los reales por Arriba de Aquadiente y se comuene en
 de Aquadiente en esta Ciudad y su termino en la forma que y como Provisión
 que para ello dio esta referida Ciudad, y buelto ha en
 el nom^o que presento el Sr. de Cain, y conferido se sobre
 si se ha de Arrendar ó Continuar dicha Administración en la
 disposición en que se practica, y sobre ello dado en esta
 Conferencia sus Dictámenes los Cavalleros Capitulares, la
 mayor Parte que ha en Ciudad, Disp^o haviendose expe
 mentado la poca eficacia de la Provisión que es en
 Ciudad como en el Cabildo que se celebró el día de
 Agosto del año pasado de mill setenta y siete
 para administrar por sí los ocho reales por Arriba de
 Aquadiente que se comuene en esta Ciudad, pues sin embargo
 de ella aducidos notablemente esta renta q^o los mu

